
 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la revisión de los IECRA y elaboración y aprobación de los PAIMS	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: julio 2024	
		Página 1 de 10	

Procedimiento para la revisión de los Informes anuales de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje y elaboración y aprobación de los Planes de Innovación y Mejora de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN
7. SEGUIMIENTO
8. REGISTRO Y ARCHIVO
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS


Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
V.1.0	Julio de 2019	Versión inicial
V.2.0	Septiembre 2021	Actualización y mejora
V.3.0	Octubre 2023	Adaptación a la nueva redacción de los Q212 y Q214 (Supresión del procedimiento propio de auditoría, así como adecuación a lo dispuesto para las titulaciones interuniversitarias.)
V.4.0	Julio 2024	Adaptación al Nuevo Manual de Calidad

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de Calidad de la Decana	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72f60fcd7f7cad1321214c4118b29a0b>

CSV: 72f60fcd7f7cad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la revisión de los IECRA y elaboración y aprobación de los PAIMS	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: julio 2024	
		Página 2 de 10	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer, por parte de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster de la Facultad, una serie de indicaciones para coordinar los procesos de revisión de los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje (IECRA) y la elaboración y aprobación de los Planes de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, procesos que se llevan a cabo cada curso académico.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todas las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras. En el caso de las titulaciones interuniversitarias se estará a lo dispuesto en el punto 2 del Q212 y Q214.


3. NORMATIVA



- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Procedimientos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Zaragoza:
 - Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
 - Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Procedimientos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras:
 - Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.
 - PRE_001: Elaboración y Revisión de Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

4. DEFINICIONES

- **Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados de Aprendizaje (IECRA):** Instrumento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a través del cual la Comisión de Evaluación de la Calidad expresa un diagnóstico de la situación de la titulación en lo relativo a la calidad de todos sus aspectos docentes y organizativos, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse.
- **Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación (PAIM):** Instrumento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC), cuyo objeto fundamental es la mejora continua del título y que se utilizará, además, para el seguimiento de la adecuada implantación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72f60fcd7fcad1321214c4118b29a0b>

CSV: 72f60fcd7fcad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la revisión de los IECRA y elaboración y aprobación de los PAIMS	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: julio 2024	
		Página 4 de 10	

La convocatoria será remitida también por correo electrónico al Delegado/a de la Decana o Decano para el Sistema Interno de Garantía de la Calidad. De igual manera, cualquier incidencia deberá ser puesta en conocimiento del mismo, a los efectos oportunos.

De esa reunión el Secretario/a de la CET levantará acta y la remitirá, en un plazo máximo de 72 horas desde la aprobación de la primera versión del IECRA, al Delegado/a de la Decana o Decano, anexando todos aquellos documentos que resulten de la reunión (votos particulares, aclaraciones...).

Alegaciones al IECRA

Recibido el informe y la documentación planteada en el punto anterior, la CGC procederá a la valoración técnica de la primera versión del informe, con el fin de proceder a las alegaciones que se estimen oportunas. Para la valoración técnica de los IECRA se utilizará el modelo de plantilla elaborado por la CGC.

Una vez aprobado, en su caso, el documento de alegaciones, éste será remitido al presidente/a y secretario/a de la Comisión de Evaluación, a fin de que, en el plazo máximo de 72 horas, procedan a convocar una sesión de la comisión, para la valoración de las citadas alegaciones.

En el marco reforzado de acciones de seguimiento de la Facultad de Filosofía y Letras, la Comisión de Evaluación levantará acta reflejando las alegaciones incluidas en el IECRA, y aquellas que han sido desestimadas, con justificación razonada, en este segundo caso, del rechazo de las mismas. El acta será remitida en un plazo máximo de 72 horas al Delegado/a de la Decana o Decano para el SIGC.

Estudiadas y admitidas, en su caso, las alegaciones presentadas por la CGC, la Comisión de Evaluación procederá a aprobar definitivamente el IECRA.

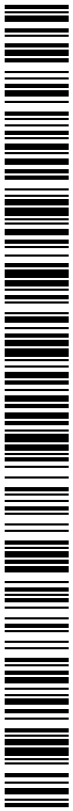
Contenido y análisis de los datos


A) Cuestiones generales

El IECRA y el PAIM son documentos públicos, de especial interés para los implicados en la titulación y una rendición de cuentas de la actividad y desarrollo de las titulaciones. Por esta razón, los documentos serán redactados de manera clara y con un criterio técnico, que permita su rápida consulta y su fácil comprensión. Para ello se evitarán tanto el empleo de frases tipo, como la inclusión de valoraciones generales y de difícil seguimiento o justificación por los órganos del SIGC.

De igual manera, se prestará especial atención a lo que fijen en cada momento los órganos competentes en materia de protección de datos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72f60fcd7fcaad1321214c4118b29a0b>




CSV: 72f60fcd7fcaad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

B) Indicaciones para el desarrollo de los diferentes apartados

1.- Organización y desarrollo	
1.- Oferta-matrícula	<p>Se analizarán las siguientes variantes:</p> <p>a) Relación en el curso analizado entre la oferta y la demanda.</p> <p>b) En caso de que del análisis del punto a) se percibiera una desviación significativa, se procederá al análisis de los datos en el histórico, con una ventana de cuatro años, prestando especial atención a las solicitudes como primera opción.</p>
2.- Estudio previo de los estudiantes de nuevo ingreso	<p>El objetivo de este punto es valorar la formación previa de los estudiantes, y las necesidades derivadas de ella. Por ello, se prestará atención a:</p> <p>a) Casos en que un muy elevado porcentaje proceda de vías de acceso diferentes a la EVAU.</p> <p>b) En su caso, impacto de esa distribución en la oferta de plazas.</p>
3.- Nota media de admisión	<p>Procede examinar las siguientes cuestiones:</p> <p>a) Variaciones en el histórico de la nota de corte (en relación con la oferta-matrícula de plazas).</p> <p>b) Impacto de la formación previa de los estudiantes.</p>
2.- Planificación del Título y de las actividades de aprendizaje	
1.- Modificación o incidencias con las guías docentes	<p>En todos los casos, se dará cuenta del código de asignatura. Se debe dejar constancia de:</p> <p>a) Guías modificadas con remisión a la CGC.</p> <p>b) Aquellas modificaciones que, con carácter menor, se realizan en las guías y no requieren de su evaluación por la CGC.</p> <p>c) En su caso, guías docentes en vigor a las que corresponde revisión periódica (ver PRC_004_v.3.0)</p>
2.-Relacionar los cambios introducidos en el Plan de Estudios.	<p>Se debe dejar constancia de:</p> <p>a) Modificaciones que no conlleven proceso ante Agencia evaluadora.</p> <p>b) En el caso de modificaciones que impliquen evaluación de agencia externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cronograma del proceso y fase en la que se encuentra. -Aspectos ya realizados con detalle de incidencias, asignaturas afectadas y medidas tomadas. -Planificación a medio plazo de los plazos siguientes.
3.- Coordinación docente y calidad general de las actividades de aprendizaje que se ofrecen al estudiante.	<p>Se valorarán las medidas tomadas por materia y módulo en cada titulación, así como la existencia de acuerdos o desarrollos que favorezcan la coordinación, con especial atención al desarrollo de las guías docentes.</p> <p>En lo referido a las actividades, se valorará lo planteado en las guías y su ajuste a lo recogido en la memoria de verificación, así como el desarrollo, en su caso, de las prácticas de cualquier naturaleza.</p>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72f60fcde7fcad1321214c4118b29a0b>

CSV: 72f60fcde7fcad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	


3.- Personal académico	
1.-Valoración de la adecuación de la plantilla docente a lo previsto en la memoria de verificación	Únicamente procede valorar los aspectos relacionados con el profesorado que afecten a la docencia del título, de modo que cuestiones como la promoción del profesorado solo serán significativas si en la titulación hubiera escasez de profesores numerarios o permanentes. El natural devenir de la plantilla no será valorado, como tampoco procesos que no pongan en entredicho o afecten al desarrollo docente de la titulación. Para ello: -Se tendrá presente que todas las áreas implicadas en la docencia, especialmente las minoritarias, tengan profesorado para cubrir la oferta docente. -Se atenderá al porcentaje de docentes a tiempo parcial y su impacto sobre la docencia de la titulación.
2.-Valoración de la participación del profesorado en cursos de formación del CIFICE, congresos...	Se hará referencia únicamente a aspectos relativos a la formación docente del profesorado, no recogiendo aquellos que se refieran a cuestiones del ámbito de la investigación.
3.- Valoración de la actividad investigadora del título y su relación con la posible mejora de la docencia y el proceso de aprendizaje	Se deberán reflejar únicamente las variaciones registradas respecto al informe anterior y no reiterar información ya recogida. Además, se deberá valorar el impacto de la investigación en la docencia, especialmente en los títulos de máster, dada su especial vertiente investigadora.
4.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios	
1.-Valoración de la adecuación de los recursos e infraestructuras a lo recogido en la memoria de verificación	En primer lugar, se ha de valorar estrictamente la adecuación de medios a la oferta inicial de la Memoria de Verificación, dado que en ello se cifra el cumplimiento de lo propuesto en el diseño del título, entendiéndose que cuestiones sobrevenidas (obras, desplazamientos de aula, etc.) no implican, por su carácter coyuntural, un incumplimiento en la adecuación. Cualquier alejamiento de lo dispuesto en la Memoria deberá detallarse de manera clara evitando referencias genéricas e identificando el problema de manera precisa. En segundo lugar, debe hacerse, en su caso, una valoración de la adecuación de los medios a la situación actual de los estudios, reflexión que puede ir encaminada a un cambio o actualización de lo dispuesto en la Memoria.
2.- Análisis y valoración de las prácticas externas curriculares: nº estudiantes, instituciones, rendimiento, grado de satisfacción.	En el caso de que el título disponga de prácticas externas curriculares, se deberá dejar constancia de: -Plazas ofertadas y número de alumnos, valorando su adecuación. -Bajas y nuevas incorporaciones de convenios con instituciones. -Desviaciones significativas de las encuestas. -Incidencias (bajas e incorporaciones) de tutores, en su caso.



CSV: 72f60fcd7fcaad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

3.-Prácticas externas extracurriculares	En caso de haberse realizado, se deben valorar los siguientes aspectos: -Implicación, como actividad de aprendizaje, en la asignatura o asignaturas vinculadas a la misma. -Procedencia, en su caso, de la financiación empleada para su desarrollo.
4.- Análisis y valoración del programa de movilidad: nº de estudiantes enviados y acogidos, universidades participantes, rendimiento y grado de satisfacción.	Se analizará el número de plazas ofertadas y la demanda cubierta, teniendo presente su adecuación, la variedad de destinos y su conveniencia a la titulación. Se examinarán las posibles desviaciones en las encuestas, examinando las vinculadas a la viabilidad de determinados destinos.
5.- Resultados de aprendizaje	
1.-Distribución de calificaciones por asignatura	Se analizarán los datos por cohorte, detectando la desviación de asignaturas respecto a otras cursadas por la misma cohorte de alumnos. Se analizarán aquellas situaciones que puedan señalar algún tipo de situación problemática.
2.- Análisis de los indicadores de resultados del título	Deberán explicarse situaciones de tasas de éxito y rendimiento consideradas excesivamente altas o bajas en relación con la media global de la Universidad, la media de la propia titulación y lo expresado como objetivo de resultado en la Memoria de Verificación del título. Se analizará la adecuación de los procedimientos de evaluación y niveles de exigencia aplicados recurriendo a las fuentes de información previstas.
3.- Acciones implementadas en el título para fomentar que los estudiantes participen activamente en su proceso de aprendizaje y que esto sea reflejado en los criterios de evaluación.	Dado que las posibles acciones a reflejar deberán circunscribirse a aquellas que sean objeto de evaluación, únicamente se señalarán aquellas actividades que hayan sido recogidas en las guías docentes a tal efecto.
6.- Satisfacción y rendimiento	
1.- Tasas globales del título	Se analizarán las desviaciones mantenidas a lo largo del tiempo, y que no impliquen una cohorte concreta del título, a fin de verificar posibles tendencias negativas.
2.- Evaluación del grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título	Además de los datos del curso en cuestión, se tendrán en cuenta para su análisis las posibles tendencias negativas que se puedan detectar en los niveles de satisfacción a lo largo del tiempo.
7.-Orientación a la mejora	
1.- Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades	Se deberán relacionar todos aquellos aspectos en que se hayan detectado incidencias mantenidas en el tiempo en los puntos anteriores del informe. De igual manera, si de la reflexión sobre los diferentes indicadores se derivara una posible modificación del plan estudios, se deberá dar cuenta del nivel del mismo.
2.- Buenas prácticas	Se incluirán aspectos especialmente positivos que se considere pueden servir de referencia para otras titulaciones



CSV: 72f60fcd7fcaad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

3.-Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento, acreditación, renovación de la acreditación o verificación.	Se deberán reseñar obligatoriamente todas aquellas recomendaciones pendientes de cumplir, su estado y las propuestas planteadas, en su caso, para su cumplimiento.
4.- Situación actual de las acciones propuestas en el último Plan Anual de Innovación y Mejora. Situación actual de cada acción.	Se deberá dar cuenta detallada de las acciones, su estado, y posibles incidencias o acciones sustitutorias planteadas, con indicación, en su caso, de la existencia de instrucciones de los órganos colegiados al respecto.
8.- Reclamaciones, quejas e incidencias	
1.- Reclamaciones, quejas y sugerencias.	Si es el caso, se añadirán de manera anonimizada datos al respecto.

6.2. PLAN DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM)

Proceso de elaboración del PAIM.

Si bien corresponde al Coordinador/a elaborar una primera propuesta de PAIM (v.1) cuya aprobación se someterá a la CET, la aprobación definitiva del PAIM es competencia exclusiva de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Una vez aprobada por la Comisión de Garantía la propuesta de PAIM (v.2) esta será remitida a los Coordinadores/as de titulación, a la Decana o Decano y a los Directores/as de Departamento y Unidades Predepartamentales, abriéndose un plazo de siete días para alegaciones.

Al término de este plazo, y si procede, se convocará de nuevo a la CGC para su valoración y, en su caso, inclusión en el PAIM. Con ello se cerrará la versión 3 del PAIM. En caso de inadmisión de alguna de las alegaciones, se evacuará informe al respecto.


Acciones de especial seguimiento



La CGC, tanto en la sesión de aprobación del PAIM como en sesiones posteriores, podrá tomar la decisión de que una titulación deba someterse a un proceso de especial seguimiento. Ello será de obligado cumplimiento en los siguientes supuestos:

- Cuando el título se encuentre en proceso de implantación.
- Cuando el título se encuentre en un proceso de modificación del plan de estudios o lo vaya a iniciar.
- Cuando, como resultado de procesos de seguimiento o verificación, se hayan recibido por parte de las agencias de evaluación indicaciones respecto al desarrollo del título que requieran esta medida a juicio de la CGC.

En esta situación la Comisión de Evaluación de la Titulación deberá, además, reunirse al menos a final del curso académico y a comienzo del mismo, y tantas veces como parezca oportuno al Coordinador/a o sea solicitado por la CGC. De esas reuniones procederá levantar acta, que será remitida al presidente de la CGC quien, previo acuerdo con el Delegado/a de la Decana para el



CSV: 72f60fcd7fcaad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la revisión de los IECRA y elaboración y aprobación de los PAIMS	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: julio 2024	
		Página 9 de 10	

SIGC, podrá llevar el asunto al pleno de la CGC, a fin de dictar medidas de obligado cumplimiento al título.

Seguimiento y auditoria de los datos

A) Inicio de las acciones de mejora

La CGC comunicará a los diferentes órganos las acciones de mejora que les corresponda ejecutar en función de sus competencias, correspondiendo a los mismos su ejecución en tiempo y forma. En el caso de que, por razones sobrevenidas los órganos encargados de su ejecución consideraran de difícil ejecución alguna de las propuestas, se solicitará a la CGC la posibilidad de realizar una acción sustitutoria que garantice la viabilidad de las acciones de mejora, todo ello con carácter excepcional.

B) Seguimiento de las acciones de los PAIM

Las propuestas de mejora planteadas en el PAIM serán de obligado seguimiento por el Coordinador/a, quien remitirá a los órganos encargados de su ejecución, en su caso, las indicaciones que estime oportuno.

7. SEGUIMIENTO

El **IECRA** definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/acpua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA.

La ACPUA será la encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza a través de los indicadores recogidos en el citado Informe.

En el caso de los **PAIM**, el Rector o Rectora y su Consejo de Dirección son los encargados de valorar la calidad y adecuación de los mismos y de los documentos de criterios y directrices para el cumplimiento de lo expresado en las Memorias de Verificación, señalando, si lo consideran oportuno, aquellos aspectos que sea necesario subsanar y pudiendo interponer reclamaciones formales ante la Junta de Centro correspondiente.

La Comisión de Estudios de Grado y la de Estudios de Posgrado de la Universidad son competentes para asegurar y acreditar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes integrados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad.


Los PAIM también serán publicados de forma automática en la página web de cada titulación.



8. REGISTRO Y ARCHIVO

El **IECRA** constituye la base del PAIM y deberá ser remitido junto con éste a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad. También el Coordinador/a de la Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación dispondrán de una copia del mismo.

Los documentos fundamentales para la elaboración del **PAIM** son los documentos de Criterios y directrices para la aplicación de la Memoria de Verificación y las Actas de acuerdos de las reuniones de las distintas comisiones que participan en este procedimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72f60fcd7fcad1321214c4118b29a0b>

CSV: 72f60fcd7fcad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la revisión de los IECRA y elaboración y aprobación de los PAIMS	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: julio 2024	
		Página 10 de 10	

Todos los documentos generados y un anexo con los mismos, deberán ser archivados y conservados durante un tiempo mínimo de seis años por los presidentes de dichas comisiones.

Una vez finalizados los IECRA y los PAIM serán archivados de forma automática en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN.


9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- DA_PRC_003_01 Revisión IECRA
- DA_PRC_003_02 Revisión PAIM



72f60fcde7fcad1321214c4118b29a0b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72f60fcde7fcad1321214c4118b29a0b>

CSV: 72f60fcde7fcad1321214c4118b29a0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	12/07/2024 09:11:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	12/07/2024 10:04:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	12/07/2024 10:06:00	